



¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN MI COMUNA?

1. Desplazamiento general

- Está permitido el desplazamiento sin restricciones.
- Para viajes interregionales se debe acompañar el pasaporte sanitario que se obtiene en c19.cl
- Prohibido a comuna en cuarentena.

2. Educación: apertura de escuelas en cuarentena con protocolos sanitarios

- La apertura a estos recintos educativos **está permitida todos los días**.
- La asistencia a clases presenciales es **voluntaria**.

3. Educación: clases en instituciones de educación superior

- Clases presenciales están **permitidas todos los días**.

4. Aforos en reuniones en casas particulares

- **Con Pase de Movilidad:**

Se podrán realizar con un **máximo de 40 personas** si es que todas tienen su **Pase de Movilidad**.

- **Sin Pase de Movilidad:**

Se podrán realizar con un **máximo de 20 personas**.

Para el cálculo del aforo se debe considerar el tamaño del espacio y que se pueda cumplir 1 metro de distancia entre las personas.

5. Aforos en comercio y atención presencial a público (lugares abiertos y cerrados)

- Se podrá atender con aforo total de asistentes que cumpla 1 persona cada 8m² de superficie útil.

6. Atención en restaurantes y fuentes de soda (homologables a gimnasios y casinos)

Estará **permitido todos los días**, diferenciando si es espacio cerrado o abierto y si los asistentes tienen su Pase de Movilidad:

- **Espacio cerrado:** Solo asistentes con Pase de Movilidad. Se debe cumplir distancia de 2m entre mesas (asistentes con ubicación fija) o 2m entre máquinas, según corresponda y lo defina el protocolo específico para cada actividad. Requiere cumplir el estándar de ventilación.
- **Espacio abierto o aire libre:** Asistentes con o sin Pase de Movilidad. Se debe cumplir **distancia de 2m entre mesas o máquinas**, según corresponda y lo defina el protocolo específico para cada actividad.



¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN MI COMUNA?

7. Aforos en actividades sin interacción entre asistentes

Permitidas todos los días, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Aforo: 1 persona cada 8m² de superficie útil.
- **Espacio cerrado: máximo 250 personas y 1.000 personas**, si todos los asistentes tienen **Pase de Movilidad**. Requiere cumplir el estándar de ventilación.
- **Espacio abierto o aire libre: máximo 500 personas y 5.000 personas** si todos los asistentes tienen **Pase de Movilidad**.

8. Aforos en actividades con interacción entre asistentes

Permitidas todos los días, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Aforo: 1 persona cada 8m² de superficie útil.
- **Espacio cerrado: máximo 100 personas y 250 persona**, si todos los asistentes tienen **Pase de Movilidad**. Requiere cumplir el estándar de ventilación.
- **Espacio abierto o aire libre: máximo 250 personas y 1.000 personas**, si todos los asistentes tienen **Pase de Movilidad**.

9. Áreas Silvestres Protegidas y Parques Urbanos

Permitido todos los días cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Se debe cumplir un metro de distancia entre personas.

10. Actividad física y deporte

Permitidas **todos los días**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- **Espacio cerrado: máximo 100 personas y 250 personas** si todos los asistentes tienen Pase de Movilidad. Requiere cumplir el estándar de ventilación.
- **Espacio abierto o aire libre: máximo 250 personas y 1.000 personas** si todos los asistentes tienen Pase de Movilidad.

11. Residencias de centros cerrados (Centros SENAME, ELEAMs)

- Sin restricciones para residentes ni visitas, pero siguiendo el protocolo específico.

12. Actividades presenciales para adultos mayores en centros diurnos (no incluye residencias particulares)

- Está permitida su operación en actividades de máximo 10 personas en un mismo espacio, y siguiendo el protocolo. Asistentes solo con **Pase de Movilidad**.
- Clubes de Adulto Mayor: Máximo 20 personas en total y máximo 40 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
- Se debe cumplir un metro de distancia entre personas.

TOQUE DE QUEDA

Será regional según criterio de incidencias de casos y nivel poblacional de vacunación.

- Toque de Queda a las 24 horas: en regiones con más del 80% de la población objetivo vacunada con esquema completo y con tasa activos menor de 150.
- Toque de Queda a las 22 horas: en regiones con menos del 80% de la población objetivo vacunada con esquema completo o con tasa activos mayor de 150.